

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Tesorería
Expediente Nº: 01094/2021/TES
Asunto: Adjudicación al BBVA de la Operación de Tesorería del ejercicio 2022

Resolución de la Alcaldía-Presidencia adjudicando una operación de crédito a corto plazo por importe de 6.000.000'00.- euros al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., NIF A48265169.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de enero de 2022 se acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la concertación de una Operación de crédito a corto plazo por importe de 6.000.000'00.- €, e iniciar el expediente de contratación comunicando la operación proyectada e invitando a participar a las Entidades Financieras.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 31 de enero de 2022 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones presentadas por las entidades financieras, siendo el resultado el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (Globalcaja)	Euribor 3 meses más 0,04% (4 pb)
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	Euribor 3 meses más 0,00% (0 pb)
3	Abanca Corporación Bancaria, S.A.	Euribor 3 meses más 0,274% (27,4 pb)
4	Banco Sabadell, S.A.	Euribor 3 meses más 0,00% (0 pb)

TERCERO.- La Mesa de Contratación hace constar, en el acta anteriormente citada levantada al efecto, lo siguiente:

- Inadmitir la oferta presentada por la Entidad Banco Sabadell pues, aun encontrándose dentro de los límites de prudencia financiera, la oferta no es firme, encontrándose "condicionada a la autorización definitiva y en firme por el correspondiente nivel de decisión de riesgos de Banco Sabadell".*
- Admitir el resto de las ofertas presentadas por ajustarse a los términos establecidos en el Pliego regulador de condiciones aprobado para la operación de crédito licitada y a los parámetros de prudencia establecidos en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (BOE 06-07-2017), así como la de sus respectivos anexos actualizados, límite que figura indicado en el informe de la Tesorería municipal emitido con fecha 17-01-2022 que obra incorporado al expediente (máximo 0,41 % = 41 pb).*
- Informar que, en aplicación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige la contratación (cláusula 21), la oferta más ventajosa desde el punto de vista estrictamente económico, consistente en el tipo de interés más favorable ofrecido al Ayuntamiento que no supera el límite de prudencia financiera, es la presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S. A., NIF A48265169, al tipo de Euribor a 3 meses más un diferencial de 0 puntos básicos (0,00 %).*

A la vista de lo mencionado, la Mesa realiza la siguiente propuesta:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA) MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	ALCALDESA - PRESIDENTA (P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	03/02/2022 14:13 03/02/2022 14:38



N00676d7422a0309c98076602c020e092



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Tesorería
Expediente Nº: 01094/2021/TES
Asunto: Adjudicación al BBVA de la Operación de Tesorería del ejercicio 2022

** Proponer la adjudicación de la operación de préstamo a corto plazo por importe de 6.000.000'00.-€ a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A., NIF A48265169, al ser la oferta económica más ventajosa al tipo de Euribor 3 meses más 0 puntos básicos.*

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El órgano municipal competente para dictar la presente resolución es la Alcaldía Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Talavera.

SEGUNDO: La normativa que resulta de aplicación a la operación de endeudamiento a corto plazo que ahora se acomete se encuentra en el capítulo VII del título I del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9-3-2004), artículos 48 a 55.

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina tiene también reguladas estas operaciones en el artículo 66 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: En cuanto a la motivación de la necesidad del contrato, este pretende cubrir un déficit coyuntural de liquidez que se deduce de las previsiones de tesorería que obran reflejadas en la documentación que figura en el expediente, siendo esta operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería una de las soluciones que la legislación contempla para estas insuficiencias temporales de liquidez derivadas de los diferentes vencimientos entre pagos e ingresos de los recursos económicos municipales.

CUARTO: La cláusula 20.7 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación establece que la Mesa de Contratación formulará, en el acto de apertura de las proposiciones, "*propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de la oferta económicamente más ventajosa*".

De conformidad con dicha propuesta esta Alcaldía debe proceder a adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

III. RESOLUCIÓN

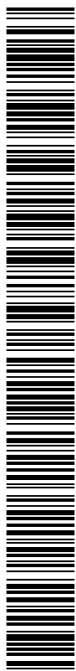
Esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Mesa de Contratación y la fiscalización favorable de la Intervención municipal, dicta la siguiente **resolución**:

- 1.- Adjudicar la operación de préstamo a corto plazo por importe de 6.000.000'00.- € a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A., NIF A48265169, al ser la oferta económica más ventajosa al tipo de Euribor 3 meses más 0 puntos básicos.
- 2.- Ordenar que para su conocimiento público se publique la presente resolución en la web municipal y se remita por correo electrónico a las Entidades Financieras que han participado en la licitación a efectos de notificación.
- 3.- Requerir al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo establecido en el Pliego de condiciones.

Talavera de la Reina. La Alcaldesa

María Agustina García Élez

(Documento firmado electrónicamente)



000576d7422a0309c98076b02c020e092

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	ALCALDESA - PRESIDENTA	03/02/2022 14:13
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	(P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	03/02/2022 14:38